

DISPOSICIONES GENERALES PARA BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS POR EL GOBIERNO ITALIANO A CIUDADANOS ARGENTINOS Y CIUDADANOS ITALIANOS RESIDENTES EN FORMA PERMANENTE EN ARGENTINA (I.R.E.)

Año Académico 2016 / 2017

I - DISPOSICIONES GENERALES

1. Ciudadanos argentinos

Las becas de estudio otorgadas por el Gobierno italiano a ciudadanos de otros países constituyen una contribución para efectuar estudios e investigaciones en Italia y tienden a favorecer la cooperación cultural internacional y la difusión del conocimiento de la lengua, de la cultura y de la ciencia italiana.

2. Ciudadanos italianos residentes en Argentina

Se han previsto becas específicas destinadas a ciudadanos italianos residentes en forma permanente en el Extranjero (IRE). Están incluidos en este grupo los ciudadanos italianos y ciudadanos ítalo-argentinos residentes en forma permanente en Argentina. Están excluidos los ciudadanos italianos y los dependientes de la Administración Pública italiana residentes en forma transitoria en el país y sus familiares, así como los ciudadanos ítalo-argentinos con residencia permanente en Italia.

ATENCIÓN: LOS CANDIDATOS CON DOBLE CIUDADANÍA ÍTALO-ARGENTINA PODRÁN POSTULARSE ÚNICAMENTE COMO CANDIDATOS I. R. E .

3. Dónde estudiar

Las becas dan acceso a realizar estudios y/o investigaciones en alguna de las siguientes instituciones estatales o legalmente reconocidas:

- Universidades estatales, instituciones terciarias y politécnicos;
- Institutos de alta formación artística y musical (AFAM);
- Escuela de alta formación del Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro (ISCR);
- Scuola Internazionale di Liuteria di Cremona;
- Escuela Nacional de Cine;
- Colegios universitarios, centros y laboratorios de investigación, bibliotecas, archivos y museos.

El listado de las instituciones podrá consultarse en el sitio www.istruzione.it/web/universita/home y <http://www.universitaly.it>

No podrán ser asignadas becas para cursar estudios en:

- instituciones extranjeras (universidades, academias, bibliotecas, escuelas de cualquier tipo) aunque las mismas se encuentren dentro del territorio italiano;
- centros o laboratorios privados no reconocidos por el Estado italiano;

UNIVERSIDADES CON LAS CUALES EL MINISTERIO DEGLI AFFARI ESTERI HA FIRMADO CONVENIOS:

- Politecnico di Milano
- Politecnico di Torino
- Università Ca' Foscari di Venezia
- Università Commerciale "Luigi Bocconi" di Milano
- Università degli Studi di Torino
- Università degli Studi di Milano
- Università degli Studi di Bologna
- Università degli Studi di Roma Tor Vergata
- Università degli Studi della Tuscia - Viterbo

- Università Roma Tre
- Università per Stranieri di Perugia
- Università per Stranieri di Siena
- Università per Stranieri "Dante Alighieri" di Reggio Calabria

En virtud de estos Convenios, los becarios inscriptos en las universidades arriba indicadas podrán recibir las asignaciones mensuales correspondientes directamente de la Universidad, de forma ágil y simplificada.

4. Tipología de las becas:

Se asignarán becas de estudio por una duración de 3, 6 o 9 meses. Para los cursos de actualización/formación de docentes de italiano se podrán asignar también becas de 1 mes.

NO SE ASIGNARÁN becas para: cursos universitarios (corsi singoli), proyectos de investigación individuales, Licenciaturas (Laurea Triennale, 1° Ciclo).

PERIODO DE UTILIZACIÓN DE LA BECA :

- **Entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017 para los siguientes cursos:** Laurea Specialistica/Magistrale, Doctorados, Cursos de Especialización, Cursos de Alta Formación Artística y Musical (AFAM), Scuola Internazionale di Liuteria di Cremona, Escuela de Alta Formación (SAF) del Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro (ISCR) y Escuela Nacional de Cine.
- **Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017 para los siguientes cursos:** Cursos Avanzados de Lengua y Cultura Italiana, Cursos de Perfeccionamiento y Didáctica para Docentes de Italiano L2, Cursos Master de I y II nivel, Proyectos de Investigación en co-tutela.

Las becas se asignarán para la siguiente tipología de cursos:

- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CO-TUTELA** (*inicio no antes del 01/01/2017*), en todas las disciplinas, de realizarse en el *CNR (Consiglio Nazionale delle Ricerche)*, el *Istituto Superiore di Sanità* y otros entes estatales (universidades, museos y archivos) del mismo nivel. El programa de estudio o investigación deberá estar adecuadamente documentado. Es, además, indispensable presentar una **carta de aceptación** del Ente o institución académica italiana y el nombre del Docente Tutor (*para solicitar la carta de aceptación, ver modelo adjunto*). Para mayor información sobre centros de investigación en Italia los interesados pueden consultar el sitio <http://www.istruzione.it/web/ricerca/home>.
No se asignarán becas para proyectos de investigación individuales.
- **CURSOS DE ALTA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL (AFAM)** en Academias, Conservatorios, etc.), **SCUOLA INTERNAZIONALE DI LIUTERIA DE CREMONA, ESCUELA DE ALTA FORMACIÓN (SAF) del "ISTITUTO SUPERIORE PER LA CONSERVAZIONE ED IL RESTAURO" (ISCR), ESCUELA NACIONAL DE CINE.** (*inicio no antes del 01/10/2016*). Se accede con un diploma de estudios de escuela secundaria. El listado de instituciones AFAM se encuentra disponible en el sitio <http://www.afam.miur.it/argomenti/istituzioni.aspx>.
- **LAUREA SPECIALISTICA / MAGISTRALE (2° Ciclo)**, a la cual se accede luego de la Laurea Triennale (1° Ciclo). *Inicio no antes del 01/10/2016*.
- **CURSOS MASTER DE I Y II NIVEL:** (*inicio no antes del 01/01/2017*). Se recomienda informarse sobre el costo de inscripción a los Máster ya que generalmente los mismos resultan ser muy elevados. Algunos Máster prevén también una permanencia de varios meses en instituciones con sede fuera del territorio italiano, en este caso el pago de las mensualidades será interrumpido durante el periodo de estudio fuera de Italia. Es responsabilidad del candidato asegurarse de la efectiva apertura del curso elegido e informarse acerca del calendario, las modalidades de inscripción/títulos y la duración del mismo.

N.B. Existe la posibilidad de que un Máster no se active o que se active con considerable retraso. La beca se hará efectiva sólo en caso de activación del Máster y únicamente por el periodo en el cual es candidato se encuentre regularmente inscripto.

- **DOCTORADOS:** (*inicio no antes del 01/10/2016*). La admisión a los doctorados está reglamentada por las disposiciones emanadas por cada una de las universidades. Dado que el acceso a los Doctorados prevé un concurso de admisión, es indispensable contactar directamente la institución elegida, **antes de presentar la propia candidatura** para verificar las condiciones de admisión. Si el Doctorado prevé un periodo de permanencia fuera del territorio italiano, el pago de las mensualidades será interrumpido durante ese periodo.

N.B. Existe la posibilidad de que un Doctorado no se active o que se active con considerable retraso. La beca se hará efectiva sólo en caso de activación del Doctorado y únicamente por el periodo en el cual el candidato se encuentre regularmente inscripto.

- **CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:** (*inicio no antes del 01/10/2016*). Están excluidas las **disciplinas médicas** (cfr. D. Lgs. 8.08.1991 n. 257). Es responsabilidad del candidato contactar la institución elegida para asegurarse de la efectiva apertura del curso e informarse acerca del calendario, las modalidades de inscripción y la duración del mismo.

- **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DIDÁCTICA PARA PROFESORES DE ITALIANO L2:** (*duración 1 mes, inicio no antes del 01/01/2017*): Los cursos están reservados a los **docentes de lengua italiana residentes en Argentina** que al momento de solicitar la beca se encuentren efectivamente desempeñando la actividad docente. Las becas son otorgadas para realizar los cursos específicos de actualización docente que se dictan en universidades e instituciones legalmente reconocidas y habilitadas a emitir la Certificación de Italiano como Lengua Extranjera (L2).

Aunque a los becarios del Gobierno italiano se les suele aplicar un descuento, se recomienda informarse sobre el costo de inscripción a los cursos ya que los mismos suelen ser bastante elevados. Hay que tener en cuenta, además, que no todas las universidades organizan cursos de actualización/formación docente. En 2017, por ejemplo, la Universidad para Extranjeros de Perugia y la Universidad Roma Tre **no organizará** tales cursos y la Universidad para Extranjeros de Siena lo hará únicamente durante los meses de **julio y agosto**. Se recomienda por lo tanto verificar el calendario y tarifas directamente en los sitios web de las universidades.

- **CURSOS AVANZADOS DE LENGUA Y CULTURA ITALIANA:** (*inicio no antes del 01/01/2017*). Para poder aplicar a este tipo de beca, el candidato deberá haber aprobado, en Argentina, por lo menos un **examen universitario** de lengua italiana (se refiere específicamente a carreras en el área de italianística, como el Profesorado, Traductorado, etc.). Los cursos deberán completarse con la obtención de un certificado tipo CILS, CELI, PLIDA o IT Roma Tre de por lo menos un **nivel B1**.

Las becas se asignarán únicamente por una duración de 3 meses.

No se asignarán becas para cursos de nivel inicial.

Los cursos de lengua prevén una tasa de inscripción mensual, a los becarios se les aplicará un descuento pero no la exención total. Es responsabilidad del candidato, por lo tanto, verificar el calendario y tarifas directamente en los sitios web de las universidades.

II - REQUISITOS

Pueden aplicar a una beca ofrecida por el Gobierno italiano los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA ITALIANO

El conocimiento del idioma italiano **es excluyente** y deberá comprobarse mediante la entrega de un certificado de por lo menos un **nivel intermedio o B2** del Marco Común Europeo de Referencia de lenguas extranjeras (por ejemplo CILS B2, CELI 3, PLIDA B2 o INT.IT Roma Tre) o certificado de competencia lingüística equivalente extendido por una Institución o escuela de idiomas local (por ejemplo el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires o de Córdoba, la Asociación Dante Alighieri, etc.). Para los cursos avanzados de lengua y cultura italiana, los candidatos deberán comprobar un conocimiento mínimo del

idioma italiano a través de un certificado de nivel A2 o equivalente. Para la inscripción a cursos (Master, Doctorados, etc.) que se dicten en inglés no se requiere el conocimiento del idioma italiano. Los candidatos que no posean ningún tipo de certificación podrán rendir una prueba en el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires el día **5 de abril de 2016 a las 09.30 hs., previa inscripción telefónica al 5252-6800**, o en el **Instituto Italiano de Cultura de Córdoba** (para informarse sobre fecha y horario escribir a segreteria.iiccordoba@esteri.it).

Quedan exentos de la prueba: a) los egresados de las escuelas bilingües reconocidas por el Gobierno italiano, b) los profesores, traductores de italiano y c) quienes se encuentren ya inscriptos y/o frecuentando el curso elegido en Italia (deberán presentar certificado de inscripción).

2. **TÍTULO DE ESTUDIO**

El candidato deberá poseer el título de estudio requerido por la institución italiana para la inscripción al curso elegido.

- **Para acceder a las Escuelas de Especialización y a los Master de I y II nivel** es necesario poseer un diploma universitario equivalente al título universitario italiano requerido a los fines de la admisión al curso (Laurea Triennale, Laurea Magistrale), así como toda documentación adicional que solicite la universidad italiana elegida;
- **Para acceder a las Instituciones AFAM, a la "Scuola Internazionale di Liuteria" de Cremona** el candidato deberá poseer un diploma final de estudios secundarios válido en Argentina que lo habilite al acceso a las academias y/o conservatorios estatales o legalmente reconocidos. **Para acceder al "Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro" (ISCR) y la Escuela Nacional de Cine** el candidato deberá poseer un diploma final de estudios secundarios. El acceso prevé un concurso de admisión, es por lo tanto indispensable contactar directamente la institución elegida, **antes de presentar la propia candidatura** para verificar el calendario de las pruebas y las condiciones de admisión.
- **Para los proyectos de investigación en co-tutela**, además de la descripción del proyecto que se va a realizar se requiere una carta de aceptación del ente o institución académica italiana. Este tipo de beca se asignará únicamente para realizar actividades de investigación en el *CNR* (Consiglio Nazionale delle Ricerche), el "*Istituto Superiore di Sanità*" y otros entes estatales (Universidades, Museos, Archivos) del mismo nivel.
- **Para los cursos de perfeccionamiento y didáctica de italiano L2 para profesores** se requiere un certificado de actividad docente actualizado.
- **Para los cursos avanzados de lengua y cultura italiana** se requiere que el candidato haya aprobado, en Argentina, por lo menos un examen universitario (Profesorado, Traductorado, etc.) de lengua italiana.

Se recomienda, en todos los casos, verificar las disposiciones atinentes a los títulos de estudio necesarios para el ingreso a las universidades italianas, publicadas anualmente por el MIUR (Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca) y que pueden ser consultadas en el sitio <http://www.studiare-in-italia.it/studentistranieri> .

Conforme a la reglamentación vigente (art. 9 inciso 3 del Decreto Legislativo del 29 de marzo de 2012 n. 68) los becarios del Gobierno italiano (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional italiano) están exentos del pago de la matrícula y demás gastos universitarios. Sin embargo, las Universidades, dentro de su propia autonomía financiera y contable, pueden no conceder dicha exención. Se recomienda, por lo tanto, informarse previamente acerca de eventuales tasas y otros gastos universitarios.

3) **LIMITE DE EDAD:**

- el límite de edad establecido para poder beneficiarse con una beca ofrecida por el Gobierno italiano (incluidas las renovaciones) es de **35 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria** (no haber cumplido 35 años antes del 15 de abril de 2016, incluido). Dicho límite de edad se eleva a **45 años** para los profesores de italiano, a condición que al momento de solicitar la beca los mismos se encuentren efectivamente desempeñando la actividad docente. En este caso serán excluidos los candidatos nacidos antes del 15 de abril

de 1971.

- En ningún caso podrán ser asignadas becas a menores de edad (menores de 18 años);

LAS CANDIDATURAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN.

III. RENOVACIONES

La solicitud de renovación de la beca en el caso de ciudadanos argentinos e italianos residentes en forma permanente en Argentina (I.R.E.) será tomada en consideración únicamente con el propósito de continuar o completar un ciclo de estudios plurianual (especializaciones, master, doctorados, etc). La asignación de la renovación dependerá del rendimiento del becario durante los años anteriores y del cumplimiento de los requisitos indicados en los puntos precedentes.

Los becarios que deseen solicitar la renovación de la beca deberán, **antes de las 19 hs. (medianoche horario italiano) del viernes 15 de abril de 2016:**

- completar el correspondiente formulario interactivo plurilingüe que se encuentra disponible en el sitio <https://borseonline.esteri.it/BorseOnLine/Default.aspx> ;
- enviar por email al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires** (borsedistudio.iicbuenosaires@esteri.it, una certificación expedida por la Universidad o por la institución competente que confirme el normal desarrollo del plan de estudios.

Las becas no podrán ser renovadas por una cantidad de años superior a la duración legal del curso elegido. Los becarios que hayan superado el límite de edad mencionado en el punto II. (3) no podrán solicitar la renovación de la beca.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en:

- **ASIGNACIÓN MENSUAL** de Euros 820;
- **SEGURO MÉDICO** durante el período de la beca;

A TENER EN CUENTA: LA BECA NO INCLUYE NI EL PASAJE AÉREO, NI EL COSTO DEL CURSO ELEGIDO, NI LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO EN ITALIA.

SELECCIÓN:

Para la selección final de los becarios se reúnen dos comisiones evaluadoras (una Comisión Mixta ítalo-argentina para ciudadanos argentinos y un *Comitato ad hoc* para ciudadanos IRE) cuyas **decisiones son inapelables**. Los beneficiarios serán elegidos en función de los siguientes criterios: mérito académico; experiencia laboral; otros logros profesionales y académicos; nivel de italiano. Asimismo, la comisión evaluadora velará por la equidad de género y geográfica.

Los candidatos seleccionados por la Comisión evaluadora deberán esperar la aprobación formal de la beca por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional (MAECI) italiano. Sin esa documentación, será imposible exigir el pago de las mensualidades correspondientes a la beca asignada.

V. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los candidatos deberán:

1) Completar, **ANTES DE LA MEDIANOCHÉ HORARIO ITALIANO (19.00 hs. HORARIO LOCAL) DEL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016**, el correspondiente formulario interactivo plurilingüe a través del sitio <https://borseonline.esteri.it/BorseOnLine/Default.aspx> . En dicho formulario, el candidato deberá cargar, donde corresponda, **la imagen digital de su**

documento de identidad (únicamente las páginas donde se encuentren la fotografía y los datos anagráficos). **El formulario no estará más disponible después del 15 de abril de 2016.** Los postulantes deberán indicar con exactitud, donde corresponda, la sede elegida, la nominación exacta y tipo del curso que desean realizar (master de I o II nivel, doctorado, etc) , la cantidad de meses requeridos y el periodo de la beca.

Las solicitudes de los candidatos que no indiquen claramente el tipo de curso elegido, la cantidad de meses requeridos y el periodo de la beca no serán tomadas en cuenta.

Para obtener información sobre estudios post-universitarios en Italia, los interesados podrán consultar los siguientes sitios web: www.estudiar-en-italia.it; www.studenti.it/postlaurea www.istruzione.it ; www.university.it ; www.guidamaster.it ; <http://www.censismaster.it> ; www.cnr.it

Una vez cargado el formulario interactivo, el candidato deberá entregar, **antes del viernes 22 de abril de 2016**, la siguiente documentación al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires, M. T. de Alvear 1119 - 3º piso - C.P. C1058AAQ, Capital Federal** (en el sobre indicar: REF: Oficina de Becas):

A - FOTOCOPIA DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIO Y CERTIFICADO ANALÍTICO con indicación del promedio general, así como también otros documentos que certifiquen eventuales publicaciones y/o los acrediten como Ayudantes de Cátedra, Profesores Adjuntos, etc, con el fin de permitir a la Comisión efectuar una correcta evaluación.

B – FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE;

C - FOTOCOPIA DEL PASAPORTE ITALIANO o, en su defecto, **CERTIFICADO DE CIUDADANIA**, en el caso de candidatos I.R.E.;

D – CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DOCENTE, en el caso de profesores de italiano;

E - CURRICULUM VITAE;

F - CERTIFICADO/S que acrediten **actividad laboral actual** (si la tuviere);

G – CERTIFICADO/S de competencia lingüística del italiano (si lo tuviere) ;

H - Se reitera que los candidatos a **proyectos de investigación en co-tutela** deberán presentar la descripción del proyecto de investigación así como una **CARTA DE ACEPTACIÓN** del centro de investigación y del Docente Tutor (email y contacto telefónico), que declare su disponibilidad a coordinar su trabajo de investigación. Dicha carta deberá indicar claramente la validez de la propuesta de investigación realizada por el candidato. *(Se adjunta, a continuación, un modelo de nota para solicitar la carta de aceptación).*

En una primera instancia la documentación podrá ser presentada en fotocopia y sin traducción al italiano. A los candidatos seleccionados por la Comisión se les comunicará oportunamente las modalidades de presentación de la documentación requerida a los efectos de la decretación de la beca.

FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN ONLINE: 15 DE ABRIL DE 2016, 19.00 HS. (MEDIANOCHE HORARIO ITALIANO)

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN AL INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA: 22 DE ABRIL DE 2016 (LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR CORREO QUE LLEGUE LUEGO DEL 29 DE ABRIL NO PODRÁ SER ACEPTADA).

LAS CANDIDATURAS ENVIADAS FUERA DE ÉSTOS TÉRMINOS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

**MODELO DE NOTA PARA SOLICITAR CARTA DE ACEPTACIÓN
(PARA ENVIAR A UNA UNIVERSIDAD ITALIANA O CENTRO DE INVESTIGACION) ***

(* necesario únicamente en el caso de solicitar una beca para un proyecto de investigación en co-tutela)

Al Preside della Facoltà di.....

Università degli Studi di.....

(Dirección)

Io, sottoscritto/a,, di nazionalità, laureato/a
in....., presso....., desidera partecipare alla selezione per le
borse di studio post-lauream offerte per l'anno accademico dal Governo
Italiano.

Questa Ambasciata d'Italia chiede ai candidati che desiderano svolgere una ricerca una
lettera di accettazione da parte di un'università Italiana o di un centro di ricerca.

Sarò, pertanto, grato/a se mi sarà offerta la possibilità di svolgere, in qualità di borsista
del Governo italiano, presso codesta Università, il seguente progetto di ricerca:
.....)

Allego il proprio curriculum.

Ringrazio anticipatamente e resto in attesa di una Sua risposta che mi auguro positiva.

Firma

(Nombre y dirección completa del candidato, e-mail)